



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° **1984/23**

SALTA, **29 NOV 2023**

Expte. N° 4742/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Claudia Alejandra Leonilda Juárez, L.U. N° 792.306 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 1376/21, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa al Prof. Jorge Caliva en la tarea de supervisión, en el marco del "Núcleo Educativo N° 7221", dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta);

Que el Supervisor designado eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la alumna de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la alumna;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR** el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Mediación Educativa, Claudia Alejandra Leonilda Juárez, L.U. N° 792.306, con la supervisión del Prof. Jorge Caliva y desarrollada en el "Núcleo Educativo N° 7221", dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta).-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

**ARTICULO 3°.- AGRADECER** al "Núcleo Educativo N° 7221" por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisor Prof. Jorge Caliva, por la tarea realizada *ad honorem*.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a Claudia Alejandra Leonilda Juárez, Supervisor Prof. Jorge Caliva, a las autoridades del "Núcleo Educativo N° 7221", Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa